Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Ejecutivo de Alimentos - Digital
No.110013110023-2020-00283-00

Bogotá D.C., Doce (12) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

Previo a resolver sobre la admisión de la demanda, sírvase la parte interesada dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo, adecuar las pretensiones relacionando cada una de las cuotas (alimentos, vestuario, educación y salud, etc.) adeudadas como una pretensión independiente.

NOTIFÍQUESE.

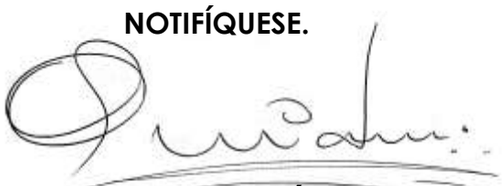

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 105
HOY: 13 de agosto de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
_____
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria